

SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA N° 482

COMISIONES DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Y DE OBRAS PUBLICAS

Impreso el día 10 de junio de 2004

Término del artículo 113: 22 de junio de 2004

SUMARIO: **Hospital** Nacional de Clínicas de Córdoba. Adopción de medidas para realizar las obras de infraestructura necesarias ante el riesgo de derrumbe y cuestiones conexas. **Leyba de Martí y otros.** (1.926-D.-2004.)

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Leyba de Martí y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo obras de infraestructura necesarias ante el riesgo de derrumbe en el Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 2 de junio de 2004.

Oscar F. González. – Hugo D. Toledo. – Liliana A. Bayonzo. – Francisco N. Sellarés. – Adriana R. Bortolozzi. – Gladys A. Cáceres. – Ricardo A. Wilder. – Stella M. Cittadini. – Enrique Tanoni. – Josefina Abdala. – Miguel A. Baigorria. – Irene M. Bösch de Sartori. – Graciela Camaño. – Carlos J. Cecco. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Marta De Brasi. – Fabián De Nuccio. – Susana E. Díaz. – Gustavo E. Ferri. – Irma A. Foresi. – Eduardo D. García. – Juan C. Gioja. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo E. Macaluse. – Nélica M. Mansur. – Alfredo A. Martínez. – Lucrecia Monti. – Aldo C. Neri. – Juan Pinto Bruchman. – Tomás R. Pruyas. – José A. Romero. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storero. – Francisco A. Torres. – Domingo Vitale.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de su área respectiva, arbitre las medidas pertinentes a los efectos de disponer, a la brevedad, la obras de infraestructura necesarias ante el riesgo cierto de derrumbe del Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, declarado Monumento Histórico Nacional por el decreto 1.472/96 (actuación 2.348/96 del Registro de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación - Boletín Oficial 28.554 - Primera Sección - del martes 31 de diciembre de 1996), para asegurar la reparación, conservación y normal funcionamiento de dicho hospital que fuera inaugurado en el año 1913; el que desde entonces ha prestado servicios a la comunidad y funcionado como Hospital Escuela en la formación de recursos humanos de salud, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, la cual absorbe anualmente los costos e inversiones de las obras complementarias de mantenimiento y ampliación de infraestructura de nuevos pabellones, no siendo de su competencia el área del edificio declarada monumento histórico nacional y ya que esta situación preocupa a las autoridades respectivas y a la comunidad toda, que siente realmente peligrar, no sólo la continuidad de los servicios que allí se prestan, sino la preservación de sus paredes, techo, pisos, fachada y parte de la historia de Córdoba.

Beatriz Leyba de Martí. – Mauricio C. Bossa. – Graciela Camaño. – Roberto R. Costa. – Oscar F. González. – Guillermo E. Johnson. – María S. Leonelli. – Luis A. R. Molinari Romero. – Fernando R. Montoya. – Jorge L. Montoya. – Aldo C. Neri.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Leyba de Martí y otros señores diputados, por el que

se solicita al Poder Ejecutivo obras de infraestructura necesarias ante el riesgo de derrumbe en el Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente.

Oscar F. González.